

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>	<div>MODIFICACIÓN No. 3</div> <div>OTROSÍ MODIFICATORIO, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN</div> <div>CONVENIO DE ASOCIACIÓN</div> <div>Nº 8414-2025</div>																																
<div>CONSIDERACIONES</div> <div>Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.</div> <div>Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.</div> <div>Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:</div>																																	
<div>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</div>																																	
<div>1.</div>	<div>RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. El valor para reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA M/CTE (\$40.465.060).</div> <div>AJUSTE CONCEPTO DE GASTO VIGILANCIA – EJERCICIO FINANCIERO</div> <table><tr><th>PERIODO</th><th>VALOR REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN</th><th>VALOR ADICIÓN</th><th>TOTAL, RECONOCIMIENTO 2026</th></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 2 AL 18 DE FEBRERO 2026</td><td>\$ 0</td><td>\$ 992.587</td><td>\$ 992.587</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 19 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026</td><td>\$ 122.520</td><td>\$ 35.170.084</td><td>\$ 35.292.604</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026</td><td>\$ 0</td><td>\$ 3.891.731</td><td>\$ 3.891.731</td></tr><tr><td>VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026</td><td>\$ 0</td><td>\$ 288.138</td><td>\$ 288.138</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 122.520</td><td>\$ 40.342.540</td><td>\$ 40.465.060</td></tr></table> <div>Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia</div>	PERIODO	VALOR REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	VALOR ADICIÓN	TOTAL, RECONOCIMIENTO 2026	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	VIGILANCIA DESDE 2 AL 18 DE FEBRERO 2026	\$ 0	\$ 992.587	\$ 992.587	VIGILANCIA DESDE 19 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	\$ 122.520	\$ 35.170.084	\$ 35.292.604	VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	\$ 0	\$ 3.891.731	\$ 3.891.731	VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	\$ 0	\$ 288.138	\$ 288.138	TOTAL	\$ 122.520	\$ 40.342.540	\$ 40.465.060
PERIODO	VALOR REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	VALOR ADICIÓN	TOTAL, RECONOCIMIENTO 2026																														
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0																														
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0																														
VIGILANCIA DESDE 2 AL 18 DE FEBRERO 2026	\$ 0	\$ 992.587	\$ 992.587																														
VIGILANCIA DESDE 19 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	\$ 122.520	\$ 35.170.084	\$ 35.292.604																														
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	\$ 0	\$ 3.891.731	\$ 3.891.731																														
VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	\$ 0	\$ 288.138	\$ 288.138																														
TOTAL	\$ 122.520	\$ 40.342.540	\$ 40.465.060																														
<div>2.</div>	<div>RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026 El reconocimiento será efectuado por la OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 87.918.495) y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:</div> <div>RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE GASTO TALENTO HUMANO</div> <table><tr><th>CONCEPTO DE GASTO – TALENTO HUMANO</th><th>VALOR PARA RECONOCER</th><th>VALOR USADO DE REINVERSIÓN</th><th>VALOR USADO DE ADICIÓN</th></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>\$ 43.711.176</td><td>\$ 0</td><td>\$ 43.711.176</td></tr><tr><td>PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>\$ 44.207.319</td><td>\$ 0</td><td>\$ 44.207.319</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 87.918.495</td><td>\$ 0</td><td>\$ 87.918.495</td></tr></table> <div>Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia</div> <div>Nota: en caso que durante la ejecución del contrato se presenten cambios normativos que afecten el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y que incidan directamente en el cálculo de los rubros determinados con base en este, los valores contractuales correspondientes se ajustarán, al alza o a la baja, para reconocer o descontar la diferencia frente a lo inicialmente pactado, a partir de la fecha de vigencia del nuevo SMMLV y con fundamento en los soportes normativos y técnicos aplicables.</div>	CONCEPTO DE GASTO – TALENTO HUMANO	VALOR PARA RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSIÓN	VALOR USADO DE ADICIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 43.711.176	\$ 0	\$ 43.711.176	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 44.207.319	\$ 0	\$ 44.207.319	TOTAL	\$ 87.918.495	\$ 0	\$ 87.918.495																
CONCEPTO DE GASTO – TALENTO HUMANO	VALOR PARA RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSIÓN	VALOR USADO DE ADICIÓN																														
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 43.711.176	\$ 0	\$ 43.711.176																														
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 44.207.319	\$ 0	\$ 44.207.319																														
TOTAL	\$ 87.918.495	\$ 0	\$ 87.918.495																														
<div>3.</div>	<div>El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$284.378.384) y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:</div> <div>AJUSTE CONCEPTO DE GASTO RECONOCIMIENTO DEL IPC</div> <table><tr><th>CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC</th><th>VALOR A RECONOCER</th><th>VALOR USADO DE REINVERSION</th><th>VALOR USADO DE ADICION</th></tr><tr><td>RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO</td><td>\$ 28.366.398</td><td>\$ 110.850</td><td>\$ 28.255.548</td></tr><tr><td>DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN</td><td>\$ 11.399.755</td><td>\$ 0</td><td>\$ 11.399.755</td></tr><tr><td>DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS</td><td>\$ 14.675.760</td><td>\$ 0</td><td>\$ 14.675.760</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL</td><td>\$ 9.549.643</td><td>\$ 3.402.948</td><td>\$ 6.146.695</td></tr><tr><td>MATERIAL DIDACTICO</td><td>\$ 9.253.817</td><td>\$ 1</td><td>\$ 9.253.816</td></tr><tr><td>PAPELERIA ADMINISTRATIVA</td><td>\$ 4.117.825</td><td>\$ 124.810</td><td>\$ 3.993.015</td></tr></table>	CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$ 28.366.398	\$ 110.850	\$ 28.255.548	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	\$ 11.399.755	\$ 0	\$ 11.399.755	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$ 14.675.760	\$ 0	\$ 14.675.760	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$ 9.549.643	\$ 3.402.948	\$ 6.146.695	MATERIAL DIDACTICO	\$ 9.253.817	\$ 1	\$ 9.253.816	PAPELERIA ADMINISTRATIVA	\$ 4.117.825	\$ 124.810	\$ 3.993.015				
CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION																														
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$ 28.366.398	\$ 110.850	\$ 28.255.548																														
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	\$ 11.399.755	\$ 0	\$ 11.399.755																														
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$ 14.675.760	\$ 0	\$ 14.675.760																														
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$ 9.549.643	\$ 3.402.948	\$ 6.146.695																														
MATERIAL DIDACTICO	\$ 9.253.817	\$ 1	\$ 9.253.816																														
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	\$ 4.117.825	\$ 124.810	\$ 3.993.015																														

	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 56.915.225	\$ 46.015.909	\$ 10.899.316
	PAPELERÍA NIÑOS	\$ 5.022.173	\$ 80.790	\$ 4.941.383
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	\$ 13.842.780	\$ 773.410	\$ 13.069.370
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 54.504.210	\$ 9.923.891	\$ 44.580.319
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 53.435.500	\$ 5.217.114	\$ 48.218.386
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	\$ 13.427.573	\$ 12.320.000	\$ 1.107.573
	PIGA	\$ 4.167.025	\$ 1.074.423	\$ 3.092.602
	MANTENIMIENTOS MENORES	\$ 5.700.700	\$ 0	\$ 5.700.700
	TOTALES	\$ 284.378.384	\$ 79.044.146	\$ 205.334.238
	Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia			

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:

"El plazo de ejecución será HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).

En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga

DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	\$ 21.532.940	\$ 0	\$ 21.532.940
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	\$ 108.234.126	\$ 0	\$ 108.234.126
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 28.362.620	\$ 0	\$ 28.362.620
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 11.149.710	\$ 0	\$ 11.149.710
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 42.212.814	\$ 0	\$ 42.212.814
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 42.692.035	\$ 0	\$ 42.692.035
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$ 28.108.890	\$ 28.108.890	\$ 0
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 18 DE FEBRERO 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VIGILANCIA DESDE 19 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	\$ 35.292.604	\$ 0	\$ 35.292.604
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	\$ 3.891.731	\$ 0	\$ 3.891.731
VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	\$ 288.138	\$ 0	\$ 288.138
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	\$ 11.319.094	\$ 11.319.094	\$ 0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$ 14.571.915	\$ 12.619.769	\$ 1.952.146
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$ 9.482.073	\$ 0	\$ 9.482.073
MATERIAL DIDACTICO	\$ 9.188.370	\$ 4.594.185	\$ 4.594.185
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	\$ 4.088.689	\$ 0	\$ 4.088.689
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 56.482.250	\$ 0	\$ 56.482.250
PAPELERÍA NIÑOS	\$ 4.986.672	\$ 0	\$ 4.986.672
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	\$ 13.737.570	\$ 0	\$ 13.737.570
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 54.089.580	\$ 0	\$ 54.089.580
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 53.029.000	\$ 0	\$ 53.029.000
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	\$ 13.305.650	\$ 0	\$ 13.305.650
PIGA	\$ 4.137.562	\$ 0	\$ 4.137.562
MANTENIMIENTOS MENORES	\$ 5.660.369	\$ 0	\$ 5.660.369
TOTALES	\$ 575.844.402	\$ 56.641.938	\$ 519.202.464

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$79.166.666), los cuales se discriminan así: SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$78.386.942), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$110.851), que corresponden a aportes en especie del ASOCIADO. Y de igual forma se redistribuye el valor de \$668.873 por concepto de la modificación No 2 aportes SDIS. Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9319-2025 y el CRP 9381-2025, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto de la forma en la que se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL, REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSIÓN SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCIÓN SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$ 110.850	\$ 110.850	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 32.734
	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-\$ 89.786
	VIGILANCIA DESDE 2 AL 18 DE FEBRERO 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	VIGILANCIA DESDE 19 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	\$ 122.520	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.520
	VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$ 3.402.948	\$ 0	\$ 0	\$ 3.402.948	\$ 0
	MATERIAL DIDACTICO	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	\$ 124.810	\$ 0	\$ 0	\$ 124.810	\$ 0
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 46.015.909	\$ 0	\$ 0	\$ 46.015.909	\$ 0
	PAPELERIA NIÑOS	\$ 80.790	\$ 0	\$ 0	\$ 80.790	\$ 0
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	\$ 773.410	\$ 0	\$ 0	\$ 635.818	\$ 137.592
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 9.923.891	\$ 0	\$ 0	\$ 9.392.610	\$ 531.281
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 5.217.114	\$ 0	\$ 0	\$ 5.217.114	\$ 0
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	\$ 12.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.320.000	\$ 0
	PIGA	\$ 1.074.423	\$ 0	\$ 0	\$ 1.074.423	\$ 0
	MANTENIMIENTOS MENORES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTALES	\$ 79.166.666	\$ 110.851	\$ 0	\$ 78.264.422	\$ 668.873
	Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio					
6.	ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA en la suma de: QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$502.874.669), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$445.882.756), correspondientes al porcentaje de participación de 88.67% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$56.991.913) correspondientes al porcentaje de participación de 11,33%.					
	ADICIÓN DE RECURSOS					
	</					

	VEINTINUEVE (\$42.834.429) y el ASOCIADO aportará en especie la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$144.348.685) con un porcentaje de participación de 11,07%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.																																																																																																																												
8.	<p>MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, la cual quedará así:</p> <p>LA SDIS realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:</p> <table><tr><th>APORTES SDIS</th><th>NO. DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr><tr><td>PARA LA OPERACIÓN</td><td>9319</td><td>\$29.981.749.322</td><td>\$ 713.907.148</td></tr><tr><td>PARA PAGO POR RESULTADOS</td><td>9320</td><td>\$1.798.904.959</td><td>\$ 42.834.429</td></tr><tr><td>PARA LA OPERACIÓN MODIFICACIÓN</td><td>5860</td><td>\$445.882.756</td><td>\$ 445.882.756</td></tr></table>	APORTES SDIS	NO. DE CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	PARA LA OPERACIÓN	9319	\$29.981.749.322	\$ 713.907.148	PARA PAGO POR RESULTADOS	9320	\$1.798.904.959	\$ 42.834.429	PARA LA OPERACIÓN MODIFICACIÓN	5860	\$445.882.756	\$ 445.882.756																																																																																																												
APORTES SDIS	NO. DE CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																																																																																																																										
PARA LA OPERACIÓN	9319	\$29.981.749.322	\$ 713.907.148																																																																																																																										
PARA PAGO POR RESULTADOS	9320	\$1.798.904.959	\$ 42.834.429																																																																																																																										
PARA LA OPERACIÓN MODIFICACIÓN	5860	\$445.882.756	\$ 445.882.756																																																																																																																										
9.	<p>De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS, INCORPORAR integralmente la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 26 de enero del 2026¹ aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 582.041.335), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 524.938.571) y el ASOCIADO aportará en especie la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 57.102.764).</p> <table><tr><th>CONCEPTO DE GASTO</th><th>VALOR TOTAL MODIFICACIÓN</th><th>APORTES ASOCIADO EN ESPECIE</th><th>APORTE SDIS EN DINERO</th></tr><tr><td>PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL</td><td>\$ 21.532.940</td><td>\$ 0</td><td>\$ 21.532.940</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA</td><td>\$ 108.234.126</td><td>\$ 0</td><td>\$ 108.234.126</td></tr><tr><td>AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA</td><td>\$ 28.362.620</td><td>\$ 0</td><td>\$ 28.362.620</td></tr><tr><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td><td>\$ 11.149.710</td><td>\$ 0</td><td>\$ 11.149.710</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>\$ 43.711.176</td><td>\$ 0</td><td>\$ 43.711.176</td></tr><tr><td>PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>\$ 44.207.319</td><td>\$ 0</td><td>\$ 44.207.319</td></tr><tr><td>RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO</td><td>\$ 28.366.398</td><td>\$ 28.366.398</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026</td><td>\$ 992.587</td><td>\$ 0</td><td>\$ 992.587</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026</td><td>\$ 35.292.604</td><td>\$ 0</td><td>\$ 35.292.604</td></tr><tr><td>VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026</td><td>\$ 3.891.731</td><td>\$ 0</td><td>\$ 3.891.731</td></tr><tr><td>VIGILANCIA 15 AL 22 DE JULIO DE 2026</td><td>\$ 288.138</td><td>\$ 0</td><td>\$ 288.138</td></tr><tr><td>DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN</td><td>\$ 11.399.755</td><td>\$ 11.399.755</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS</td><td>\$ 14.675.760</td><td>\$ 12.709.702</td><td>\$ 1.966.058</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL</td><td>\$ 9.549.643</td><td>\$ 0</td><td>\$ 9.549.643</td></tr><tr><td>MATERIAL DIDACTICO</td><td>\$ 9.253.817</td><td>\$ 4.626.909</td><td>\$ 4.626.908</td></tr><tr><td>PAPELERÍA ADMINISTRATIVA</td><td>\$ 4.117.825</td><td>\$ 0</td><td>\$ 4.117.825</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL</td><td>\$ 56.915.225</td><td>\$ 0</td><td>\$ 56.915.225</td></tr><tr><td>PAPELERÍA NIÑOS</td><td>\$ 5.022.173</td><td>\$ 0</td><td>\$ 5.022.173</td></tr><tr><td>MATERNALES - ALIMENTACIÓN</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>CAMINADORES- ALIMENTACIÓN</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN</td><td>\$ 13.842.780</td><td>\$ 0</td><td>\$ 13.842.780</td></tr><tr><td>PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN</td><td>\$ 54.504.210</td><td>\$ 0</td><td>\$ 54.504.210</td></tr><tr><td>JARDÍN- ALIMENTACIÓN</td><td>\$ 53.435.500</td><td>\$ 0</td><td>\$ 53.435.500</td></tr><tr><td>SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET</td><td>\$ 13.427.573</td><td>\$ 0</td><td>\$ 13.427.573</td></tr><tr><td>PIGA</td><td>\$ 4.167.025</td><td>\$ 0</td><td>\$ 4.167.025</td></tr><tr><td>MANTENIMIENTOS MENORES</td><td>\$ 5.700.700</td><td>\$ 0</td><td>\$ 5.700.700</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>\$ 582.041.335</td><td>\$57.102.764</td><td>\$ 524.938.571</td></tr></table> <p>Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia</p>	CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	\$ 21.532.940	\$ 0	\$ 21.532.940	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	\$ 108.234.126	\$ 0	\$ 108.234.126	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 28.362.620	\$ 0	\$ 28.362.620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 11.149.710	\$ 0	\$ 11.149.710	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 43.711.176	\$ 0	\$ 43.711.176	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 44.207.319	\$ 0	\$ 44.207.319	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$ 28.366.398	\$ 28.366.398	\$ 0	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	\$ 992.587	\$ 0	\$ 992.587	VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	\$ 35.292.604	\$ 0	\$ 35.292.604	VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	\$ 3.891.731	\$ 0	\$ 3.891.731	VIGILANCIA 15 AL 22 DE JULIO DE 2026	\$ 288.138	\$ 0	\$ 288.138	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	\$ 11.399.755	\$ 11.399.755	\$ 0	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$ 14.675.760	\$ 12.709.702	\$ 1.966.058	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$ 9.549.643	\$ 0	\$ 9.549.643	MATERIAL DIDACTICO	\$ 9.253.817	\$ 4.626.909	\$ 4.626.908	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	\$ 4.117.825	\$ 0	\$ 4.117.825	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 56.915.225	\$ 0	\$ 56.915.225	PAPELERÍA NIÑOS	\$ 5.022.173	\$ 0	\$ 5.022.173	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	\$ 13.842.780	\$ 0	\$ 13.842.780	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 54.504.210	\$ 0	\$ 54.504.210	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 53.435.500	\$ 0	\$ 53.435.500	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	\$ 13.427.573	\$ 0	\$ 13.427.573	PIGA	\$ 4.167.025	\$ 0	\$ 4.167.025	MANTENIMIENTOS MENORES	\$ 5.700.700	\$ 0	\$ 5.700.700	TOTALES	\$ 582.041.335	\$57.102.764	\$ 524.938.571
CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO																																																																																																																										
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	\$ 21.532.940	\$ 0	\$ 21.532.940																																																																																																																										
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	\$ 108.234.126	\$ 0	\$ 108.234.126																																																																																																																										
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 28.362.620	\$ 0	\$ 28.362.620																																																																																																																										
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 11.149.710	\$ 0	\$ 11.149.710																																																																																																																										
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 43.711.176	\$ 0	\$ 43.711.176																																																																																																																										
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	\$ 44.207.319	\$ 0	\$ 44.207.319																																																																																																																										
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$ 28.366.398	\$ 28.366.398	\$ 0																																																																																																																										
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																																																																										
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																																																																										
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																																																																										
VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	\$ 992.587	\$ 0	\$ 992.587																																																																																																																										
VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	\$ 35.292.604	\$ 0	\$ 35.292.604																																																																																																																										
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	\$ 3.891.731	\$ 0	\$ 3.891.731																																																																																																																										
VIGILANCIA 15 AL 22 DE JULIO DE 2026	\$ 288.138	\$ 0	\$ 288.138																																																																																																																										
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	\$ 11.399.755	\$ 11.399.755	\$ 0																																																																																																																										
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$ 14.675.760	\$ 12.709.702	\$ 1.966.058																																																																																																																										
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$ 9.549.643	\$ 0	\$ 9.549.643																																																																																																																										
MATERIAL DIDACTICO	\$ 9.253.817	\$ 4.626.909	\$ 4.626.908																																																																																																																										
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	\$ 4.117.825	\$ 0	\$ 4.117.825																																																																																																																										
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 56.915.225	\$ 0	\$ 56.915.225																																																																																																																										
PAPELERÍA NIÑOS	\$ 5.022.173	\$ 0	\$ 5.022.173																																																																																																																										
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																																																																										
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																																																																										
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	\$ 13.842.780	\$ 0	\$ 13.842.780																																																																																																																										
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 54.504.210	\$ 0	\$ 54.504.210																																																																																																																										
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	\$ 53.435.500	\$ 0	\$ 53.435.500																																																																																																																										
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	\$ 13.427.573	\$ 0	\$ 13.427.573																																																																																																																										
PIGA	\$ 4.167.025	\$ 0	\$ 4.167.025																																																																																																																										
MANTENIMIENTOS MENORES	\$ 5.700.700	\$ 0	\$ 5.700.700																																																																																																																										
TOTALES	\$ 582.041.335	\$57.102.764	\$ 524.938.571																																																																																																																										
10.	MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO , el ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS , inicialmente																																																																																																																												

¹ Según el Radicado: I2025025779 del 01/08/2025, “En relación con los colaboradores y colaboradoras vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, corresponde a los supervisores adelantar las gestiones necesarias para solicitar la modificación contractual correspondiente (suspensión) a partir del 12 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026, de forma que retomen sus actividades el día lunes 26 de enero de 2026.”

	constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
11.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
12.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.